



Registrada en fichas.  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de Junio de 2003

Expediente N° 8.252/01

Res. C.D.. Cs.Ex. N° 117/03

VISTO:

Los pedidos de licencias elevados por los docentes Mag. Daniel Alejandro Arias Figueroa y del ~~D.I.U.~~ Gustavo Daniel Gil, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos respectivamente, con la finalidad de viajar a España desde el 04/06/03 hasta el 20/06/03, para realizar avances en el Doctorado en Tecnologías Informáticas Avanzadas, que cursan en la Universidad de Castilla La Mancha, en el marco del Proyecto FOMECC N° 1040;

CONSIDERANDO:

Que las licencias solicitadas cuentan con el respectivo visto bueno del Dpto. de Informática, encontrándose reglamentada por el Art. 15° Inc. a) Cap. V del Régimen de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que los citados docentes se notificaron en tiempo y forma de la Res. Rectoral N° 235/94;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 04 de junio de 2.003)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por concedida a los docentes Mag. DANIEL ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA y ~~D.I.U.~~ GUSTAVO DANIEL GIL, docentes del Dpto. de Informática, licencia extraordinaria con goce de haberes desde el cuatro al veinte del mes en curso, para realizar avances en el Doctorado que cursan en la Universidad de Castilla La Mancha - España, en el marco del Proyecto FOMECC N° 1040 de Informática y en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Cap. V - Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 2°: Conforme a lo dispuesto en el Punto 1) del Inc. a) de la citada Resolución N° 343/83, los mencionados docentes deberán presentar a su regreso un detallado informe de los trabajos y estudios realizado.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

  
Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS